

## **ROJIM S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

##### **OBJETO DE LA COMPAÑÍA.**

*ROJIM S. A. es una compañía constituida en el Ecuador con inicio de actividades desde el 23 de mayo de 2001 cuyas actividades consisten Venta al por mayor y menor de accesorios partes y piezas de vehículos. A continuación se resume sus principales políticas de contabilidad.*

##### **AJUSTES A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

*La compañía lleva su contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos y son preparados de acuerdo con los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados promulgados por Superintendencia de Compañías .*

*En el presente año no ha sido necesario elaborar asientos de memorandum para adjuntar a los estados financieros del ejercicio económico que estamos reportando. Los mismos que están presentados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.*

*BASE DE PRESENTACION.- Los estados financieros aju nos fueron preparados aplicando los procedimientos y las políticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas Políticas están basadas en Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).*

*A continuación se resume las practicas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.*

*CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA.- Para el propósito del estado de flujo de aja de la compañía incluyó en esta cuenta os saldos de caja y bancos liquidables y convertibles en efectivo hasta 60 días.*

*INGRESOS Y COSTOS POR VENTAS.- Se registran en base a la emisión de facturas a los clientes.*

*PARTICIPACION DE TRABAJADORES .- De acuerdo a las regulaciones dictadas por el servicio de Rentas Internas, el porcentaje del 15 % a distribuirse entre los trabajadores, este es calculado de la utilidad neta de cada ejercicio económico.*

*IMPUESTO A LA RENTA.- Las autoridades fiscales han dictado como porcentaje a sociedades constituidas en el Ecuador, Contribuyente Tipo 1, el 22 % de la utilidad gravable del ejercicio económico. 2017*